



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	03 de noviembre de 2022	Hora	8:30 am
-------	-------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2020 00340 00	
DEMANDANTE:	CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO
DEMANDADOS:	JIRO SA y CHIPER SAS

CONTROL DE ASISTENCIA	
A la audiencia comparecen:	
Demandante: CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO Apoderado: JOSÉ ÓSCAR ARGOTI RAMOS. T.P 288.413 del CSJ	
Demandado: CHIPER SAS Apoderado: DIANA CAROLINA BECERRA VARÓN. T.P 359.666 del CSJ.	
Demandado: JIRO SA Apoderado: CAMILO NOREÑA VARGAS. T.P 182.085 del CSJ.	

Se inicia la audiencia y se suspende teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la demandante renunció al poder y, ante la manifestación de la demandante en donde indico tener conocimiento de dicha renuncia, se acepta la misma, una vez cumplidos los 5 días de que trata el artículo 76 de CGP el despacho procederá a nombrar abogado en atención al amparo de pobreza otorgado en audiencia del artículo 77 del CPTSS. Una vez se cuente con abogado el despacho procederá a fijar nuevamente fecha para audiencia.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

INGRID RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIA

IRI